INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO

Yo, **CESAR AUGUSTO MORALES BRAY**, identificado con el número de cédula **1.143.162.995** de Barranquilla, Presté mis servicios a la secretaria de Control Urbano y Espacio Público, correspondiente al Contrato **N° CD-57-2022-2682-** Por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACION Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Realizando las siguientes Funciones.

Teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, durante el mes de febrero del año 2022, En la localidad Norte Centro Histórico se realizaron las siguientes actividades en pro del mejoramiento del espacio público en la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, “Funciones de la oficina de Espacio Público” Primarias y Secundarias.

LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTORICO







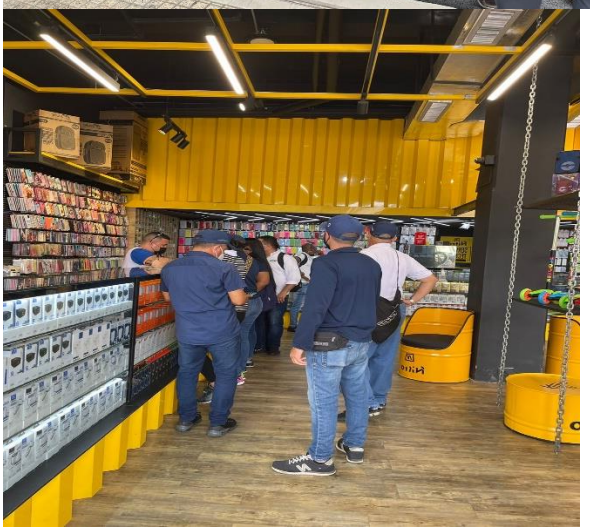

Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 35 con carrera 41, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, donde se retiran varios cubículos de personas ya relocalizadas, se recupera 9 metros cuadrados.





Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 35 con carrera 41, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, donde se retira chaza de madera para ventas de libros sin su respectivo permiso, se recupera 4 metros cuadrados.







Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 34 entre las carreras 38 y 46, de igual

forma en la calle 35 entre las carreras 43 y 44, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, donde se visitaron 25 Establecimientos de Comercio, con actas pedagógicas para prevenir la contaminación auditiva, actividad liderada por el señor CARLOS AVENDAÑO, Contratista de Barranquilla Verde.







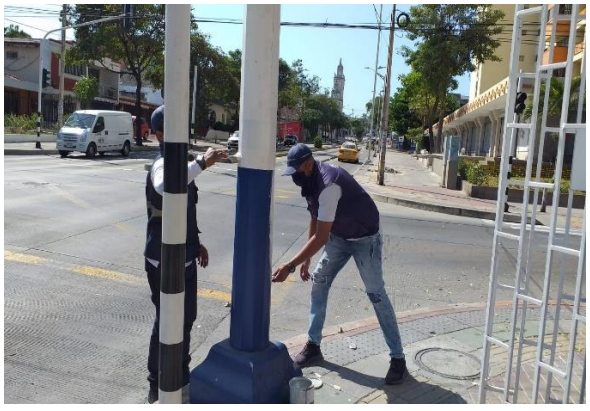
Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 94 con carrera 51B, Barrio Altos de Riomar, Localidad Norte Centro Histórico, a la señora JENNIFER RAMIREZ GARCIA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1042467852, Se le realiza orden de comparendo No. 8-1-192634, por el articulo 140 numeral 4 de la ley 1801, por ocupación indebida del espacio público, y se procede a la incautación de la estructura de madera, se recupera 5 metros cuadrados.






Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 59B con carrera 47, Barrio Boston, Localidad Norte Centro Histórico, Se le da aplicación al artículo 175 de la ley 1801 y se le ordena recoger las sillas y mesas con las que realizaba la ocupación indebida del espacio público, se restablece la ocupación indebida, se recupera 6 metros cuadrados.







Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 64 con carrera 46, Barrio Boston, Localidad Norte Centro Histórico, Se le da aplicación al artículo 175 de la ley 1801 y se le recomienda no hacer mal uso del mobiliario urbano, y se realiza la actividad de restablecer el color blanco el poste de alumbrado público.







Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 79B con carrera 43, Barrio Porvenir, Localidad Norte Centro Histórico, Se le da aplicación al artículo 175 de la ley 1801 y se le ordena retirar de manera inmediata la pancarta publicitaria.





Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 79B con carrera 43, Barrio Porvenir, Localidad Norte Centro Histórico, al señor FREDDY MENDOZA MARQUEZ, Identificada con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 14950545, Se le realiza orden de comparendo No. 8-1-193186, por el articulo 140 numeral 4 de la ley 1801, por ocupación indebida del espacio público, y se ordena el desmonte de la carpa, se recupera 4 metros cuadrados.



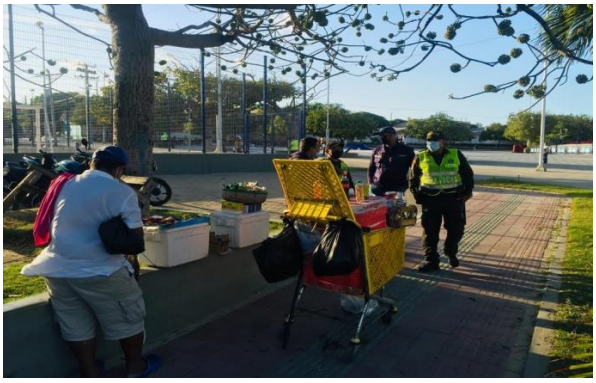

Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 32 entre las carreras 41 y 42, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, Se le da aplicación al artículo 175 de la ley 1801 y se le ordena retirar de manera inmediata las extensiones comerciales que tienen en cada cubículo.




Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 9 entre las carreras 45 y 46, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, Donde se procede a retirar del espacio público exactamente detrás del PMU, unos cambuchos, se ordena el retiro del sitio y se le da aplicación al artículo 175 de la ley 1801, se recuperan 6 metros cuadrados.




Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 80 con carrera 50, Barrio Alto prado, Localidad Norte Centro Histórico, Se le da aplicación al artículo 175 de la ley 1801 y se le ordena retirar de manera inmediata de las ventas informales ubicadas en el espacio público, se recuperan 4 metros cuadrados.





Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en los alrededores del estadio de Béisbol Edgar Rentería con relación a las diferentes actividades deportivas realizadas, ubicado en el Barrio Abajo, Localidad Norte Centro Histórico, Se le da aplicación al artículo 175 de la ley 1801 y se le ordena retirar de manera inmediata de las ventas informales ubicadas en el espacio público, se recuperan 4 metros cuadrados.





Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 5 entre las carreras 41 y 42, Barrio Villanueva, Localidad Norte Centro Histórico, donde se realizó la caracterización de 26 mejoras las cuales serán intervenidas por la empresa AAA.



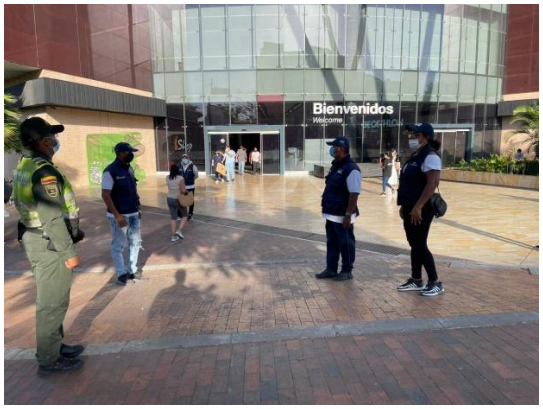





Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en la calle 41 entre las carreras 50B Y 51, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, donde se realizó la intervención de la calle 41 ocupada indebidamente por carretillas con material reciclaje, se restablece la ocupación indebida.









Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en los centros comerciales Portal del Prado, Buenavista, Éxito Viva, Localidad Norte Centro Histórico, donde se realizan los controles contra la ocupación indebida del espacio público.





Se realizan las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, en los sitios emblemáticos como la Ventana del Mundo y la Aleta de Campeones, Localidad Norte Centro Histórico, donde se realizan los controles contra la ocupación indebida del espacio público.




Se realizan las formaciones diarias donde se constatan la puntualidad del personal, presentación personal y se instruye sobre las actividades a realizar en cada uno de los puestos de servicio.

ACCIONES PRIMARIAS ORIENTADAS A LA DEFENSA, RECUPERACIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO.
CALLE 30 ENTRE LA CARRERA 38 A LA CARRERA 46.




ACCIONES PRIMARIAS ORIENTADAS A LA DEFENSA, RECUPERACIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO.
CALLE 33 ENTRE LA CARRERA 43 Y CARRERA 44.




ACCIONES PRIMARIAS ORIENTADAS A LA DEFENSA, RECUPERACIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO.
CALLE 34 ENTRE LA CARRERA 38 A LA CARRERA 46.
“Paseo Bolívar”





ACCIONES PRIMARIAS ORIENTADAS A LA DEFENSA, RECUPERACIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO.
CALLE 35 ENTRE LA CARRERA 38 A LA CARRERA 46.





ACCIONES PRIMARIAS ORIENTADAS A LA DEFENSA, RECUPERACIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO
CARRERA 40 ENTRE LA CALLE 30 A LA CALLE 45.




ACCIONES PRIMARIAS ORIENTADAS A LA DEFENSA, RECUPERACIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO.
CARRERA 43 ENTRE LA CALLE 30 A LA CALLE 45.




ACCIONES PRIMARIAS ORIENTADAS A LA DEFENSA, RECUPERACIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO.
CARRERA 44 ENTRE LA CALLE 30 A LA CALLE 45.




ACCIONES PRIMARIAS ORIENTADAS A LA DEFENSA, RECUPERACIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN
“PEATONALIZACION”




ACCIONES PRIMARIAS ORIENTADAS A LA DEFENSA, RECUPERACIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO
CARRERA 38 CON CALLE 38.




ACCIONES PRIMARIAS ORIENTADAS A LA DEFENSA, RECUPERACIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO
CARRERA 41 ENTRE LA CALLE 30 Y LA CALLE 45.




supervisiones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del

grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.

Con la realización de los comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.

CONSOLIDADO	**TOTAL**
CAMIONES	04
POLICIA	08 POLICIAS DE SERVICIOS
COMPARENDOS	337
INCAUTACIONES	27 ELEMENTOS
BARRIOS IMPACTADOS	ALTOS DE RIOMAR, BOSTON, PORVENIR, CENTRO, ALTO PRADO, BARRIO ABAJO, VILLANUEVA, PRADO.
OPERATIVOS O SITIOS INTERVENIDOS	04 INTERVENCIONES
LOCALIDADES	RIOMAR, NORTE CENTRO HISTORICO,
METROS CUADRADOS RECUPERADOS	54 METROS CUADRADOS

CESAR AUGUSTO MORALES BRAY.
C.C. Nº 1.143.162.995